



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	FABIO NELSON BECERRA COLONIA
DEMANDADO:	PROYECTA INGENIERIA S.A.S. Y OTROS
RADICACION:	76-834-31-05-001-2015-00069-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 716

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentara la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretaran las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que salvo circunstancia excepcional; a continuación se adelantara la audiencia de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	UBER CAMBINDO ANGULO
DEMANDADO:	COMERC. DE SERVICIOS EN LINEA Y OTRA
RADICACION:	76-834-31-05-001-2015-00207-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 722

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS, el día **VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	LUZ BILLELY CASTRO ACOSTA Y LUZ MARY VELZ MARMOLEJO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-
RADICACION:	76-834-31-05-001-2015-00361-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 718

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS, el día **SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	EMPERATRIZ OLAVE PIEDRAHITA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-
RADICACION:	76-834-31-05-001-2016-00019-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. CSJVAA20-17 del 20 de marzo de 2020, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle Cauca. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 711

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 126 del C.G.P , el día **CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, en aras de reconstruir el expediente, para lo cual deberán concurrir las partes y allegar las grabaciones y documentos que posean.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	GRADYS DELGADO CHALARCA
DEMANDADO:	COSMITET LTDA
RADICACION:	76-834-31-05-001-2016-00602-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. CSJVAA20-17 del 20 de marzo de 2020, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle Cauca. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 709

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	LILIA CORRALES GONZALEZ
DEMANDADO:	HAROLD GONZALEZ ESPINOSA
RADICACION:	76-834-31-05-001-2017-00650-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. CSJVAA20-17 del 20 de marzo de 2020, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle Cauca. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 710

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	NORENVER HERNANDEZ MARIN
DEMANDADO:	JOSE HENUAR GONZALEZ GONZALEZ Y OTRO.
RADICACION:	76-834-31-05-001-2017-00778-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 721

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE TARDE (02:00 P.M)**, dentro de la cual se intentara la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretaran las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que salvo circunstancia excepcional; a continuación se adelantara la audiencia de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	EVERARDO SALAZAR HOYOS
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2018-00379-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. CSJVAA20-17 del 20 de marzo de 2020, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle Cauca. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 708

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de fallo reglada por el artículo 72 del C.G.P, el día CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (09200 P.M).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	ERFY VELASQUEZ CASTRO
DEMANDADO:	ACCION S.A.S.
RADICACION:	76-834-31-05-001-2018-00400-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 720

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentara la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretaran las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que salvo circunstancia excepcional; a continuación se adelantara la audiencia de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	HUGO ARBOLEDA PENILLA
DEMANDADO:	CRC SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A.S.
RADICACION:	76-834-31-05-001-2018-00483-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 715

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, dentro de la cual se intentara la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretaran las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que salvo circunstancia excepcional; a continuación se adelantara la audiencia de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	MARIA AMILVIA GIRALDO DE HERRERA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-
RADICACION:	76-834-31-05-001-2018-00487-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 719

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentara la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretaran las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que salvo circunstancia excepcional; a continuación se adelantara la audiencia de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	JESUS ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-
RADICACION:	76-834-31-05-001-2019-00126-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 712

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, como fecha y hora para celebrar en UN SOLO ACTO la audiencia y Fallo reglada por el artículo 72 del C:P.T.S.S., a la que deben comparecer las partes y los apoderados que designen. Una vez contestada la demanda se agotará la conciliación. Si fracasa se procederá a: i) resolver excepciones previas; II) Al saneamiento; III) fijación del litigio; IV) Decreto y practica de pruebas; V) Alegatos de conclusión; VI) Finalmente se dictará la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2017-00571-00
DEMANDANTE	OLIVER RAYO TRIGUEROS
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho el asunto de la referencia indicándole que las partes dentro del presente proceso han allegado las pruebas de oficio decretadas mediante Auto No. 1069. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 28 de septiembre de 2020.

AUTO No. 714.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, observa el Despacho que las partes dentro del presente proceso han allegado las pruebas solicitadas, cumpliendo con ello el requerimiento realizado en providencia Nº. 1069 del 06 de agosto de 2019. En consecuencia, el Despacho, señalará como fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del CPTSS, el día **ONCE (11) DE MAYO DE VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, se notifica por ESTADO No. 36 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2019-00346-00
DEMANDANTE	MARIA IDALBA RODAS BECERRA
DEMANDADO	GLADYS MARCELA ZUÑIGA OSORIO Y OTROS en calidad de herederos determinados del causante EDUARDO ZUÑIGA MARTINEZ y demás herederos indeterminados.

INFORME DE SECRETARIA: En la fecha pasa a Despacho el proceso de la referencia indicándole a su señoría que la demanda no fue subsanada en debida forma. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 28 de septiembre de 2020.

AUTO No. 717.

De conformidad con el informe de secretaría que precede, y una vez revisadas las diligencias se corrobora que a pesar que el togado de la parte demandante allegó escrito de subsanación dentro del término, no corrigió en debida forma todas las falencias que se indicaron en la providencia, N°. 668 del 09 de septiembre de 2020,

Lo anterior, por cuanto a pesar de indicársele que debía manifestar los extremos temporales de la relación laboral en el numeral primero de las pretensiones de la demanda, se verifica que dicha situación no fue corregida.

De igual forma, se le solicitó que debía allegar poder con el asunto debidamente determinado y claramente identificado, sin embargo, al examinar el nuevo mandato conferido al profesional del derecho, se comprueba que no se cumplió con dicha exigencia, por cuanto no se indica que acción pretende adelantar y que pretende con la presente demanda.



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Finalmente, respecto a la pretensión tercera, se le indicó que debía precisar cuánto reclama por cada concepto, al menos hasta la fecha de presentación de la demanda, no obstante, examinado el escrito de subsanación se comprueba que dicha irregularidad no fue subsanada.

En Consecuencia de lo anterior, el Despacho, rechazará el proceso de la referencia ordenando la devolución del escrito primigenio y sus anexos a la parte actora, sin auto de desglose.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada en debida forma, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- DEVOLVER la documentación aportada con el escrito primigenio sin necesidad de que medie desglose.

TERCERO.- ARCHIVAR las actuaciones, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.



VIVIANA OVIEDO GOMEZ

Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01ltulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE**

REFERENCIA: PROCESOS ORDINARIOS LABORALES DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADOS: 2019-00125-00 - 2019-000146-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 28 de septiembre de 2020

AUTO No. 713

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede y como parte de las medidas para la auto descongestión que ha tomado el Despacho, se evidencia la posibilidad de realizar audiencias temáticas concentradas, en las que se absuelvan conjuntamente varias demandas.

En consecuencia de lo anterior, en los procesos mencionados en la parte resolutive de esta providencia se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia, de modo que todas ellas, por su similitud temática, se efectúen en una audiencia única.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la realización de las audiencias programadas en los siguientes procesos.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2019-00125-00	HUMBERTO LOZANO SARRIA	COLPENSIONES	26 DE OCTUBRE DE 2020	9 : 00 A.M.
2019-00146-00	ALBERTO ALFONSO DIAZ CASTRO	COLPENSIONES	26 DE OCTUBRE DE 2020	



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

SEGUNDO: ANEXAR copia de este auto a cada uno de los procesos señalados en el cuadro que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica por **ESTADO No. 36** a las partes el auto que antecede.


VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria